

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 5.

#### Segunda convocatoria

Por circular publicada por este Gobierno en el *Boletín oficial extraordinario* de 22 de Septiembre último, fué convocada la Excelentísima Diputación provincial para el día 1.º del corriente mes, con el fin de inaugurar las sesiones del segundo período semestral del presente año económico; y no habiendo podido verificarse aquel acto por no haber asistido número suficiente de Sres. Diputados, he resuelto citar de nuevo á dicha Corporación con el objeto expresado, para el día 21 del actual, á las cinco de la tarde, en el Palacio provincial, rogando á todos los Sres. Diputados la puntual asistencia á la reunión.

Lo que se publica en este periódico oficial

en cumplimiento de la Ley y para general inteligencia.

Guadalajara 12 de Octubre de 1908

El Gobernador,  
**J. Alvarez Pérez.**

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Presidencia.—Circular

Transcurrido con exceso el plazo que para saldar sus débitos concedí á los pueblos deudores por Contingente provincial de los ejercicios de 1905, 1906 y 1907, ordeno, en esta fecha, á Contaduría, la expedición de certificaciones de descubiertos, al mismo tiempo que relación de los pueblos que han dejado de remitir las certificaciones de distribuciones mensuales de fondos y de ingresos y pagos realizados, proponiéndome, así que estén los mencionados documentos en mi poder, adoptar los procedimientos que la conducta de los pueblos me hagan estimar como necesarios y que haré extensivos para perseguir la cobranza de los descubiertos, correspondientes á los tres trimestres vencidos del actual ejercicio.

Guadalajara 12 de Octubre de 1908.—El Presidente, Victoriano Celada.

RELACION de los Ayuntamientos que en el día de hoy se hallan adeudando todo ó parte de sus cupos de 1905, 1906, 1907 y 1908.

Ayuntamientos	1905 — Pesetas	1906 — Pesetas	1907 — Pesetas	1908 — Pesetas	Total — Pesetas
<i>Partido de Atienza</i>					
Albendiego.....	>	>	>	330 08	330 08
Cantalojas.....	>	>	>	807 57	807 57
Gascuña.....	>	>	>	109 15	109 15
Toba (La).....	>	>	>	722 41	722 41
Valdelcubo.....	>	>	>	144 62	144 62
Villacadima.....	>	>	>	91 40	91 40
				2 205 23	2.205 23
<i>Partido de Brihuega</i>					
Archilla.....	>	>	>	140 56	140 56
Argecilla.....	>	>	1.189 35	1 327 88	2 517 23
Atanzón.....	>	>	>	358 94	358 94
Barriopedro.....	>	>	>	21 59	21 59
Caspueñas.....	>	>	>	197 02	197 02
Copernal.....	>	>	>	189 86	189 86
Hontanares.....	>	>	369 96	267 95	637 91
Irueste.....	>	>	>	332 65	332 65
Masegoso.....	>	>	>	193 85	193 85
Miralrío.....	>	>	1 081 12	1.090 72	2 171 84
Muduex.....	>	>	>	187 77	187 77
Olmeda del Extremo.....	>	>	>	60 50	60 50
Padilla de Hita.....	>	>	374 42	414 39	788 81
Romancos.....	892 59	1.291 09	1.276 01	977 95	4 437 64
Torija.....	861 86	>	1.181 49	1.408 06	3 451 41
Valfermoso de Tajuña.....	>	>	>	720 45	720 45
Villaviciosa.....	120 62	>	>	>	120 62
	1 875 07	1.291 06	5.472 35	7.890 14	16.528 65
<i>Partido de Cifuentes</i>					
Arbeteta.....	>	>	>	571 55	571 55
Armallones.....	>	>	100 67	466 20	566 87
Canredondo.....	>	>	>	803 88	803 88
Cifuentes.....	>	>	>	894 01	894 01
Gualda.....	914 65	940 14	309 31	733 91	2 898 01
Henche.....	>	>	>	148 24	148 24
Hortezuela de Océn.....	>	>	>	204 57	204 57
Huertahernando.....	>	>	174 49	533 53	708 02
Ocentejo.....	>	>	85 35	258 69	344 04
Renales.....	>	>	>	158 33	158 33
Rivarredonda.....	>	155 94	>	263 88	419 82
Sacecorbo.....	>	>	>	201 95	201 95
Sotillo.....	>	>	>	259 87	259 87
Sotoca.....	>	>	>	102 16	102 16
Torre Cuadrada.....	>	>	>	110 03	110 03
Valtablado del Río.....	>	>	>	91 80	91 80
Viana de Mondéjar.....	>	>	>	136 52	136 52
Zaorejas.....	>	>	>	286 08	286 08
	914 65	1.096 08	669 82	6.225 20	8 905 75
<i>Partido de Cogolludo</i>					
Aleas.....	>	>	>	208 36	208 36
Alpedrete de la Sierra.....	>	>	>	135 40	135 40
Beleña.....	>	>	>	135 35	135 35
Bocigano.....	>	>	>	154 10	154 10
Cardoso.....	>	>	>	349 57	349 57
Espinosa de Henares.....	>	>	>	539 74	539 74
Fuencemillán.....	>	>	>	757 41	757 41
Málaga del Fresno.....	635 06	632 92	1.344 50	1 257 31	3 869 79
Membrillera.....	>	>	>	496 72	496 72
Mierla (La).....	>	>	>	124 06	124 06
Retiendas.....	265 40	569 59	538 27	407 64	1 780 90
Torrebeleña.....	>	>	>	272 58	272 58
	900 46	1.202 51	1.882 77	4.838 24	8.823 98

*Partido de Guadalajara*

Centenera.....	»	»	»	284 31	284 31
Fontanar.....	»	»	»	450 66	450 66
Horche.....	»	»	»	2 365 74	2 365 74
Iriepal.....	500	»	»	537 58	1 037 58
Tórtola.....	»	»	»	444 85	444 85
Usanos.....	»	»	»	2 076 76	2 076 76
Valdarachas.....	»	»	»	386 93	386 93
Valdeaveruelo.....	677 35	350 94	521 65	346 58	1 896 52
Yunquera.....	2 073 19	»	»	2 190 53	4.263 72
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	3 250 54	350 94	521 65	9 083 94	13.207 07

*Partido de Molina*

Alustante.....	1 124 62	»	»	1 030 30	2.154 92
Baños.....	»	»	»	135 73	135 73
Cobeta.....	»	»	»	471 48	471 48
Codes.....	»	»	»	541 79	541 79
Peralejos.....	»	»	»	500 40	500 40
Terzaga.....	»	»	»	283 36	283 36
Villed de Mesa.....	981 68	679 19	476 29	742 53	2 879 69
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	2.106 30	679 19	476 29	3 705 59	6 967 37

*Partido de Pastrana*

Almoguera.....	2.647 86	»	2.513 23	2.595 05	7 756 14
Drieves.....	1 104 08	1.258 43	2 049 25	1 558 89	5 970 65
Escopete.....	»	»	»	469 95	469 95
Fuentelaencina.....	1.522 25	1.938 45	1 945	1 512 79	6 918 49
Fuentenovilla.....	1 586 33	»	»	»	1 586 33
Fuentelviejo.....	»	»	»	702 20	702 20
Hontova.....	1 002	1.519 23	1.503 54	1.145 »	5.169 77
Illana.....	»	»	»	1.133 64	1.133 64
Loranca de Tajuña.....	»	»	1 890 13	2 707 59	4 597 72
Mazuecos.....	»	»	»	316 21	316 21
Mondéjar.....	»	»	5 674 97	5 350 96	11 025 93
Pastrana.....	»	»	»	6 509 82	6.509 82
Peñalver.....	»	»	»	1 001 80	1 001 80
Romanones.....	»	»	»	771 60	771 60
Valdeconcha.....	»	1.391 77	1.586 69	1 222 44	4.200 90
Yebra.....	2 406 69	»	»	1 408 79	3.815 48
Zorita de los Canes.....	671 66	1 039 87	1.062 86	773 01	3.547 40
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	10.940 87	7.147 75	18.225 67	29.179 74	65.494 03

*Partido de Sacedón.*

Alocén.....	»	»	»	977 74	977 74
Auñón.....	»	»	»	1.726 15	1.726 15
Berniches.....	504 98	»	»	»	504 98
Casasana.....	»	741 06	758 02	899 17	2 398 25
Castilforte.....	324 74	659 94	755 98	656 95	2.397 61
Córcoles.....	»	»	»	699 19	699 19
Escamilla.....	»	»	862 06	1.147 26	2.009 32
Millana.....	709 12	»	927 84	721 95	2 358 91
Pareja.....	»	667	2.758 59	1 789 11	5.214 70
Recuenco (El).....	»	»	252 12	762 46	1 014 58
Sacedón.....	»	»	»	3.079 35	3.079 35
Salmeron.....	3 863 87	2 692 51	3.714 47	2 828 10	13.098 95
Torronteras.....	»	»	»	43 43	43 43
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	5 402 71	4 760 51	10.029 08	15 330 86	35.528 16

*Partido de Sigüenza.*

Algora.....	496 51	497 26	822 24	776 11	2.592 12
Baidés.....	»	»	»	346 18	346 18
Bujalaro.....	»	»	»	1.046 53	1.046 53
Bujarrabal.....	»	»	»	621 90	621 90
Castilblanco.....	»	»	»	180 21	180 21
Horna.....	»	615 77	825 34	627 74	2 068 85
Jirueque.....	519 61	»	»	359 33	878 94
Laranueva.....	»	»	»	94 85	94 85
Moratilla de Henares.....	»	»	»	404 52	404 52
Pelegrina.....	»	»	»	266 26	266 26
Pinilla de Jadraque.....	»	»	»	165 04	165 04
Sauca.....	»	»	»	704 91	704 91
Sigüenza.....	»	»	»	3.215 57	3.215 57
Torremocha de Jadraque.....	»	»	»	126 72	126 72
Viana de Jadraque.....	»	»	»	101 25	101 25
Villaseca de Henares.....	»	»	»	782 71	782 71
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	1.016 12	1.113 03	1.647 58	9.769 83	13.546 56

## RESÚMEN

PARTIDOS	1905	1906	1907	1908	Total
Atienza.....	»	»	»	2 205 23	2 205 23
Brihuega.....	1 875 07	1 291 09	5 472 35	7 890 14	16 528 65
Cifuentes.....	914 65	1 096 08	669 82	6 225 20	8 905 75
Cogolludo.....	900 46	1 202 51	1 882 77	4 838 24	8 823 98
Guadalajara.....	3 250 54	350 94	521 65	9.083 94	13 207 07
Molina.....	2 106 30	679 19	476 29	3 705 59	6 967 37
Pastrana.....	10.940 87	7 147 75	18 225 67	29 179 74	65 494 03
Sacedón.....	5.402 71	4 760 51	10 029 08	15 330 86	35.523 16
Sigüenza.....	1 016 12	1 113 03	1 647 58	9 769 83	13 546 56
Totales.....	26 406 72	17 641 10	38 925 21	88 228 77	171 201 80

Guadalajara 12 de Octubre de 1908.

## COMISION PROVINCIAL

## SUBASTA

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitador la subasta anunciada en el *Boletín oficial* de esta provincia, fecha 16 de Septiembre último, para el derribo de parte del edificio del ex-Convento de San Juan de Dios, en esta Capital, la Comisión provincial, en atención á la urgencia del servicio de que se trata, y oído el parecer del Sr. Arquitecto provincial, ha acordado, en sesión del día 7 del actual, reducir en un cinco por ciento la valoración de los materiales de dicho derribo, y anunciar nueva subasta para contratar dicha demolición, á los diez días posteriores al en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, teniendo lugar el acto á las once de la mañana, en el salón de sesiones de esta Comisión, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil ó Diputado provincial en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones para el derribo, se halla de manifiesto en el Negociado correspondiente, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el papel timbrado correspondiente, en pliego cerrado y con arreglo al modelo siguiente:

## Modelo de proposición

Don F. de T., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia para la demolición del antiguo Convento de San Juan de Dios y trasportes de los escombros sobrantes á los vertederos públicos, se compromete á la ejecución de dichos trabajos con estricta sujeción á las condiciones facultativas y económicas estipuladas, abonando en concepto de beneficio á la Excm. Diputación la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Guadalajara ..... de ..... de mil novecientos ocho.

Firma del proponente.

Guadalajara 8 de Octubre de 1908. El Vicepresidente, Ramón Casas.

## AYUNTAMIENTOS

## VILLANUEVA DE LA TORRE

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa, se arrienda á venta libre algunas especies, y á la exclusiva, las que tie-

nen esta facultad, los derechos de consumos durante el año próximo venidero de 1909, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 25 del actual, á las diez, bajo el pliego de condiciones de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación.

En el caso de que no hubiera licitadores, se celebrará una segunda subasta á los ocho días siguientes, á la misma hora, bajo el tipo y con arreglo al Reglamento del impuesto.

Villanueva de la Torre 9 de Octubre de 1908.—  
El Alcalde-Presidente, Hipólito López.

## Pesas y medidas

La subasta del arriendo de pesas y medidas de esta villa para el año de 1909, se celebrará el día 25 del actual, á las once, bajo el tipo y pliego de condiciones establecidas que está á disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento; si no hubiese licitadores en la primera subasta, se celebrará otra segunda y última, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, á los ocho días siguientes, á la misma hora.

Villanueva de la Torre 9 de Octubre de 1908.—  
El Alcalde-Presidente, Hipólito López.

## PAREJA

Acordado el arriendo á venta libre para cubrir los cupos de Consumos en el año 1909, se celebrará primera subasta, y en su caso segunda, en los días 21 y 31 del actual. Si resultaren negativas, se procederá al arriendo á la exclusiva de líquidos, carnes y sal, cuyas subastas se efectuarán en los días 12, 20 y 28 de Noviembre próximo.

Dichos actos tendrán lugar en la Casa Consistorial, de diez á doce de la mañana, según los preceptos reglamentarios y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pareja 8 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Ramón Serrano.

## ANCHUELA DEL PEDREGAL

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente por un período de uno á cinco años, tendrá lugar la primera subasta el día 23 del actual, hora de las diez á las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial; si resultase negativa, se celebrará la segunda el día 2 de Noviembre próximo, á la mis-

ma hora y sitio señalado para la primera; si ésta también fuese negativa, se procederá al arriendo con venta exclusiva por un año, de los ramos de líquidos y carnes, siendo la primera subasta el día 12 de dicho Noviembre próximo; si resultase negativa, se celebrará la segunda el día 22 del mismo mes, y si ésta también resultase sin efecto, se celebrará la tercera y última el día 2 de Diciembre próximo venidero, en el mismo local y horas citadas para las anteriores, bajo el pliego de condiciones que para cada caso se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Anchuela del Pedregal 9 de Octubre de 1908.—  
El Alcalde, Venancio Orea.

### ESPINOSA DE HENARES

En expediente que es público, y que instruyo sobre hallarse una caballería mular depositada por esta Alcaldía, en virtud de no haberse presentado dueño alguno á recogerla; y habiéndose anunciado en el *Boletín oficial* del día 15 de Julio último número 85, y además en el sitio público acostumbrado de esta localidad, y habiéndose pasado bastante tiempo, además del reglamentario, sin presentarse dueño de la referida caballería; he acordado tenga lugar en la Casa consistorial, bajo mi presidencia y acompañado del Regidor Síndico, el día 24 del presente mes, hora de las doce de la mañana, el remate por pujas á la llana y por el tipo de tasación, siendo preferible el que resulte mejor postor, consignando en el acto su importe de dicho remate.

Y á fin de que llegue á conocimiento de quien quiera interesarse en el acto, se hace público el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia según está ordenado por la ley.

Espinosa de Henares 10 de Octubre de 1908.—  
El Alcalde, Justo Bodega.

#### *Señas de la mula*

Cerrada, pelo pardo, herrada de las cuatro extremidades, la crín recién hecha, con cabezón al pescuezo de correa, es algo falsa.

### ADOVES

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados, se arrienda con facultad exclusiva los grupos de líquidos y carnes durante el año 1909, cuya primera subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el día 17 del actual, hora de diez á doce de su mañana; si resultase negativa, se celebrará una segunda subasta el día 26 del mismo, en igual local y hora que la anterior y bajo la misma autoridad; y si ésta resultara también sin efecto, se celebrará la tercera y última, bajo la presidencia, en igual local y hora que las señaladas en las anteriores, el día 4 de Noviembre próximo, bajo el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Adoves 9 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Segundo Megina.

### FUENTENOVILLA

#### *Edicto*

El Ayuntamiento y Junta de asociados, ha acordado el arriendo á venta libre de las especies de consumos y recargos municipales de esta villa, para el próximo año de 1909, designando para la primera subasta el día 19 del mes actual, de diez á doce de su mañana, en esta Sala Consistorial, bajo el

tipo y condiciones que al efecto estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; si resultare desierta se celebrará la segunda subasta el día 29 del mismo mes, en los referidos sitio y hora.

Fuentenovilla 9 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Esteban Justel.

### LABROS

Se halla vacante la plaza de Practicante de Cirugía de este pueblo, cuya dotación consiste en una fanega de grano de trigo centeno que cada vecino se obliga á dar, por lo que consta esta localidad de 60 vecinos próximamente, siendo obligación del agraciado hacer la rasura de barba á los mismos, así como también será de su cuenta, caso necesario, la asistencia, visitas y expedición de certificados de defunción por un Médico titular.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el día 20 del actual.

Labros 4 de Octubre de 1908.—El Alcalde, José Yagüe.

### CÓRCOLES

El arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de esta localidad para el próximo año de 1909, bajo el tipo de 2.773 pesetas 57 céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto del remate, el cual se celebrará en estas Casas Consistoriales el día diecisiete del actual, de diez á doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó persona delegada por el mismo y modelo oficial publicado al efecto. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría antes de la hora de la subasta. La duración del contrato será de un año.

Para ser licitador, es condición precisa depositar como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de la subasta, y el rematante como definitiva la cuarta parte del total importe del remate.

El arrendatario vendrá obligado á ingresar la cantidad importe del mismo por trimestres vencidos antes de terminar los diez primeros días del segundo mes de cada uno de ellos.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará otra segunda el día veintisiete del mismo mes á la hora antes expresada, en el local designado, autoridad y pliego de condiciones formado al efecto.

Córcoles 7 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Pascual Oliva.

### ESCOPETE

#### *Edicto*

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arrendamiento á venta libre de todos los derechos de Consumos de este término municipal para el próximo año de 1909, se ha señalado el día 19 del actual y hora de diez á doce, para la celebración de la primera subasta en las Casas Consistoriales, ante una Comisión del Ayuntamiento que presidirá el Sr. Alcalde ó persona de la Corporación en quien delegue, sirviendo de tipo para dicha subasta, la cantidad de mil quinientas cincuenta pesetas y catorce céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos establecidos.

Para tomar parte en la subasta, es preciso depositar previamente sobre la mesa el importe del cinco por ciento, que asciende á 77'51 pesetas. El

rematante á quien fuere adjudicado el remate, habrá de consignar en arcas municipales dentro de los cinco días siguientes, como fianza, el importe de la cuarta parte del total en que fuere rematado el arriendo y sujetarse á las demás condiciones establecidas en el pliego formado al efecto.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 29 del corriente mes en el local y horas expresadas.

Escopete 9 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Aquilino Rodriguez.

### ARMUÑA

Habiendo resultado desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el arriendo de todas las especies de consumos por el medio de arriendo á venta libre, se ha acordado el arriendo con venta exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el período de un año, á contar de 1.º de Enero á fin de Diciembre de 1909, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 20 del actual, de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente de su razón. Si ésta se intentara sin efecto, se celebrará la segunda el día 27 del indicado mes, en el mismo local y hora que la primera, y si también la segunda resultara desierta, se celebrará la tercera y última el día 3 del próximo Noviembre, en el mismo local y hora que las anteriores, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Armuña 11 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Tomás Corral.

### PRADOSREDONDOS

Cumpliendo lo ordenado por la Excma. Delegación Regia de Pósitos, se anuncia la venta en pública (4.ª) subasta de las existencias de este Pósito municipal, consistente en 20.081'56 kilogramos de centeno, bajo el tipo y condiciones que expresa el expediente de manifiesto en la Secretaría y en el acto del remate, que por el sistema de pujas á la llana y admitiéndose posturas por lotes de 1.000 kilogramos, tendrá lugar bajo la presidencia del Alcalde ó funcionario de la Sección provincial, que ésta pueda delegar, de diez á once de la mañana del 28 del corriente; y para tomar parte en la subasta, hay que depositar previamente y en metálico, el 5 por 100 del importe del lote que se quiera rematar, celebrándose el remate en la Casa Consistorial.

Pradosredondos 5 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Felipe Berzosa.

El arriendo á venta libre de las especies de consumos de este distrito, tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana, en esta Casa Consistorial, de diez á doce de la mañana del 20 del actual, ante la comisión respectiva y bajo el tipo y condiciones de manifiesto en Secretaría y en el acto del remate, el cual será por un período de uno á cinco años.

Si quedase alguno ó todos los ramos por subastar, se celebrará un segundo remate, que solo servirá por un año, el día 25 del corriente, en el local expresado y á iguales horas, con la rebaja de una tercera parte del tipo de la primera subasta.

Caso de no rematarse los grupos de líquidos, sal y carnes, se subastarán con venta exclusiva y período de uno á tres años, á igual hora, el 28 del presente. Si quedase algún grupo sin rematar, se

celebrará una segunda subasta el 31 y propias horas, con aumento del 10 por 100 sobre el precio de venta; y si tampoco se ultimara la adjudicación en ésta, se celebrará la tercera y última el 3 de Noviembre, en igual forma que las anteriores; entendiéndose, que el remate en la segunda y tercera solo será por un año.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Pradosredondos 6 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Felipe Berzosa.

### ESCAMILLA

Para cubrir el déficit de 2.482'90 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1909, este Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados, han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la siguiente forma:

Patatas; se calcula un consumo al año de 68.290 kilogramos, á un céntimo la unidad, suman 682'90 pesetas.

Paja de todas clases; otro id. de 200.000 id. á 0'50 id. los 100 kilos, suman 1.000 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria; otro id. de 160.000 id., á 0'50 id. los 100 id., suman 800 pesetas.

Total 2.482'90 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente anuncio, á fin de que los que se consideren perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Escamilla 4 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Jesús Guerrero.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### BRIHUEGA

*Cédula de citación.*—Cumpliendo lo mandado por el Sr. D. Alonso Carrillo de Alborno y Conal, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy y sumario que con el número 57 de este año, se sigue por atentado, contra Silvestre Elvira y Alcalde, vecino de Argecilla, se cita por la presente al testigo Eusebio Raso Cuadrado, para que dentro de quinto día, á partir de la publicación de ésta en el *Boletín oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado de partido á prestar declaración; apercibiéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Brihuega 9 de Octubre de 1908.—Remigio Machicado.

### PASTRANA

*Cédula de citación.*—El Juzgado de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye por muerte de tres obreros y lesiones de otros, causadas con motivo de la explosión de un barreno en una cantera de las obras del Salto de agua de Bolarque, é ignorándose el actual paradero y domicilio de los obreros Florencio Rajas, Mariano Gonzalez, Ramon de San Segundo, Salustiano Paz, Maximino Recio y Juan Gonzalez, que estaban trabajando en dichas obras la mañana del 27 de Septiembre último en que ocurrió el accidente, se les cita por la presente para que en el término de nueve días, siguientes al de la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á declarar; previniéndoles, que de no verificarlo, incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas.

Pastrana 9 de Octubre de 1908.—Ricardo Blaquez.

### MOLINA

Don Alfredo Garcia Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Fermín Muñoz García, vecino de Anchuela del Pedregal, en causa seguida contra el mismo, por homicidio, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes inmuebles que aparecen descritos en el periódico oficial de esta provincia, núm. 112, correspondiente al Miércoles 16 de Septiembre último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 del actual, á las once de la mañana, observándose las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para la anterior subasta.

Dado en Molina á 7 de Octubre de 1908.—Alfredo Garcia.—P. S. M.—José Lopez.

### CIFUENTES

El Juez de instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de las costas á que fué condenado Ambrosio Gonzalez Gil, vecino de Zaorejas, en causa por lesiones, se sacan á pública tercera subasta sin sujeción á tipo y las demás condiciones de la primera, los bienes emborgados que se describen en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 91 del día 29 de Julio último.

El remate se celebrará el día 17 del actual, para los muebles y semovientes, y el 31 del mismo el de fincas á las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cifuentes á 7 de Octubre de 1908.—Domingo Maseres.—D. S. O.—Domingo de la Fuente.

El Juez de primera instancia é instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de multa impuesta á Faustino San Andrés Gordo, vecino de Durón, por corta de leñas, se sacan á pública tercera subasta sin sujeción á tipo y las demás condiciones de la primera, los bienes emborgados que se describen en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 84 del día 13 de Julio último.

El remate se celebrará el día 31 del actual, á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cifuentes á 8 de Octubre de 1908.—Domingo Maseres.—D. S. O.—Domingo de la Fuente.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### GUADALAJARA.

*Cédula de citación.*—Por proveido de hoy del Sr. Juez municipal ejerciente de esta ciudad, don Julio Garcia y Gonzalez, en los autos de juicio de faltas que penden en este Juzgado por hurto de prendas, se ha acordado citar, y por la presente se cita, á Julian Pardo Delgado, de 18 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Leoncio y de Dolores, natural y residente en esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que como denunciado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de las Casas consistoriales, el día 24 de los corrientes, á las diez del mismo, para la celebración de expresado juicio, pudiendo hacerlo con los testigos y demás medios de prueba

que intente valerse, á justificar su derecho, y bajo apercibimiento, que de no comparecer le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar, según lo dispuesto en el art. 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Guadalajara 8 de Octubre de 1908.—El Secretario, Luis Fernandez.

### SIGUENZA

Don Antonio Algora Medina, Juez municipal suplente en funciones de esta Ciudad y su agregado Barbatona, por hallarse el propietario regentando el de primera instancia del partido.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ramón Sainz Guerra, de esta vecindad, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y costas de este expediente, á que fué condenado Anastasio Guijarro Ballesteros, vecino del agregado Barbatona, se sacan á la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los frutos producidos por dos fincas sembradas de trigo embargadas al ejecutado Anastasio Guijarro, sitas en dicho Barbatona, consistentes según aparece en el citado expediente en los siguientes:

	Pesetas C ts.
Once fanegas y tres celemines de trigo metadenco, tasadas en . . . . .	98 50
Tres angueras de paja, tasadas en . . . . .	6
Suma . . . . .	104 50

Cuya subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Hospicio, el día veintiuno del presente mes, á las diez de su mañana, donde concurrirán las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, que se les admitirán las posturas que hagan si son arregladas á derecho, siendo condición indispensable para tomar parte en la referida subasta, depositar en mesa de Juzgado el diez por ciento de la tasación y presentar la cédula personal corriente.

Dado en Sigüenza á 7 de Octubre de 1908.—Antonio Algora.—P. S. M.—Matías Aguado.

### MURIEL.—Cédula de citación

En auto dictado en el día 1.º de Octubre actual, por el Sr. D. Ramón Iruela García, Juez municipal de este distrito, se ha señalado el día 19 del actual mes de Octubre, y hora de las quince, para la celebración del juicio de faltas solicitado por D. Juan Espinosa Díaz, vecino de Bocigano, en concepto de Administrador de Montes Claros y Apoderado de la Excm. Sra. Condesa viuda de Santiago, vecina de Madrid, contra Bruno Martin, José Moreno y otros vecinos de El Vado, por intrusión de 990 cabezas de ganado cabrío, el día 20 de Agosto de 1907, en el sitio denominado La Cerrada, término municipal de El Vado; cuyo acto se celebrará el día y hora ya señalados, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fuente, núm. 3.

Y siendo de ignorado paradero la denunciada D.ª Quintina Santa María, vecina que fué de El Vado, se la cita por medio de la presente; advirtiéndola, que de no comparecer el día y hora señalado, ó de haber presentado escritos en su defensa en este Juzgado antes de la hora del día mencionado, se sustanciará el juicio en su rebeldía sin volver á citarla.

Dado en Muriel á 3 de Octubre de 1908.—El Juez municipal, Ramón Iruela.

# JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA

## Censo electoral

APENDICE al Censo Electoral de esta provincia, formado para subsanar los errores observados después de su publicación en 15 de Junio de 1908.

### Ayuntamiento de Aragoncillo

SECCION ÚNICA

NUMERO 40

El elector Fernando Hernando Herránz, se halla duplicado en la lista correspondiente, apareciendo consignado bajo los números 52 y 53, no figurando, en cambio, el elector Julio Iritia Navarro.

### Ayuntamiento de Hiendelaencina

SECCION ÚNICA

NUMERO 157

El elector Manuel Villanueva Calleja, que aparece consignado bajo el número 307 de la respectiva lista, queda excluido de ella por serlo del Ayuntamiento de Guadalajara, donde figura como elector.

### Ayuntamiento de Jirueque

SECCION UNICA

NUMERO 181

La lista correspondiente á este Ayuntamiento se dejó incompleta por haber omitido, al hacer la tirada, los cinco últimos electores que en ella figuran, á saber:

N.º de orden en la sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO calle (ó plaza, etc.) y número de la casa	PROFESION oficio ú ocupación	¿puede leer y escribir? ..
67	Sierra Berlanga, José .....	35	Real, 3 .....	Párroco .....	Si
68	Sierra Nieto, Dámaso .....	77	Idem .....	Ninguna .....	No
69	Toba Beleña, Manuel .....	60	Plaza Mayor, 5 .....	Jornalero .....	No
70	Vallejo Bonilla, Doroteo .....	50	Real, 7 .....	Labrador .....	Si
71	Vallejo Bonilla, Eugenio .....	57	Idem .....	Idem .....	Si

### Ayuntamiento de Yélamos de Abajo

SECCION UNICA

NUMERO 392

El elector Juan Ramos Amaya, que aparece en la lista correspondiente bajo el núm. 50, debe ser León Ramos Arroyo.

Guadalajara 9 de Octubre de 1908.—El Presidente, Leopoldo L. Infantes.—El Secretario, Luis García del Val.

Guadalajara: 1908.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.